I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIO PARLAMENTARIO
FOLIO: 001315
FECHA: 05/03/20
HORA: 16:27
RECIBIÓ: Luis

Ciudad de México, a 03 de marzo de 2020
SIBISO/DGINED/000365/2020

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
I LEGISLATURA
04 MAR. 2020
Recibió
Hora: 15:30

DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
Presente

En atención a su oficio **MDPRSA/CSP/0604/2020**, de fecha 22 de enero de 2020, por el que remitió tanto a esta Dirección, como a diversas autoridades, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- Se exhorta respetuosamente a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México, al Registro Civil y al Instituto para el Envejecimiento Digno para que interinstitucionalmente elaboren de manera coordinada jornadas de atención a adultos mayores para la actualización de su acta de nacimiento y clave única del registro de población a través de jornadas móviles.

Al respecto le informo que desde el pasado 23 de octubre de 2019, se realiza un trabajo de coordinación interinstitucional en donde participamos **la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México y la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, con el objeto de establecer los mecanismos de coordinación y colaboración para tramitar el registro de nacimiento ordinario o extemporáneo de personas beneficiarias que no cuentan con documentos de identidad jurídica personal**, lo que derivó en la publicación de las **Bases de Colaboración Interinstitucional,** en el número 205 Bis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ahora bien, por lo que hace al exhorto previamente transcrito, se le informa que se llevó a cabo una mesa de trabajo con la Consejería Jurídica y el Registro Civil, en la que se acordaron las siguientes acciones:

1. El Registro Civil proporcionará las facilidades para realizar la actualización, búsqueda, corrección y registro extemporáneo, de actas de nacimiento de personas mayores, residentes en la Ciudad de México, de manera gratuita (un trámite o su equivalente, por persona).

2. El INED realizará la recolección de los datos en campo, respecto de las personas mayores que se encuentren en alguno de los supuestos de actualización, búsqueda, corrección o registro extemporáneo de actas de nacimiento; los datos y las solicitudes, serán recabados a través de las 1,200 Profesionales en Servicios a Adultos Mayores –PSAM-.

3. El INED enviará, vía oficio al Registro Civil, la solicitud de las actualizaciones, búsquedas o correcciones, según corresponda y éste a su vez, transcurrido el tiempo necesario para la respuesta, devolverá al INED las actas generadas (sin costo, un trámite por persona).

4. Tratándose de correcciones, éstas se realizarán única y exclusivamente respecto de personas mayores registradas en la Ciudad de México; en caso de no contar con alguien, y solo en este supuesto, podrá designarse a una persona del INED, única y exclusivamente para dicho fin.

5. El INED entregará a las personas mayores en sus domicilios, las actas de nacimiento que sean generadas de acuerdo con las solicitudes hechas al Registro Civil.

6. El INED enviará a la Dirección General del Registro Civil, el calendario con fechas específicas de actividades destacadas (ferias de servicios en las Alcaldías, aperturas de Centros de Desarrollo para el Envejecimiento y/o Círculos de Aprendizaje, Socialización y Saberes –CASSA-, Día de la Persona Mayor, Día Mundial del Alzheimer, etc.), en las que se requerirá la asistencia de la Unidad Móvil del Registro Civil, para ofrecer en dichos eventos el servicio de actualización de acta de nacimiento (gratuito, un trámite por persona), así como personal de la SIBISO adscrito al área de registro extemporáneo apoyará en todo momento a las personas mayores y demás grupos de poblaciones prioritarias que carezcan de acta de nacimiento.

7. Para el caso del registro extemporáneo de personas mayores, el INED enviará al área que la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social tiene para tal efecto, la cual se ubica en calle Lucas Alamán, número 122, colonia Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc, para que personal especializado dé la debida atención a la persona mayor en el trámite a realizar, así como los requisitos para ello; por su parte, la Dirección General del Registro Civil, dará todo el apoyo necesario para registrar sin dilación a solicitantes, garantizando con ello el Derecho Humano a la Identidad en la Ciudad de México.

3

Como se observa de las actividades acordadas, particularmente en el numeral 6 se ha atendido de manera permanente el servicio de expedición de actas de nacimiento gratuita a personas mayores, a través de diversos mecanismos, incluyendo la modalidad a la que hace referencia el punto de acuerdo, solicitado por esa soberanía. Sin embargo, se propondrá al grupo de trabajo interinstitucional, programar un número mayor de recorridos móviles e incrementar los medios de difusión de las campañas que se realicen de manera institucional, de la cual daremos cuenta al Congreso Local, para su conocimiento.

Por último, le informo que respecto al registro y acreditación de identidad de todas las personas habitantes del país, y nacionales que residen en el extranjero, a través de la asignación de la Clave Única de Registro de Población (CURP), es una atribución federal que le corresponde a la Dirección General de Registro Nacional de Población e Identidad –RENAPO-, con fundamento en la Ley General de Población, así como de su Reglamento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

BEATRIZ GARCÍA CRUZ
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO
PARA EL ENVEJECIMIENTO DIGNO

C.c.c.e.p.- Dra. Almudena Ocejo Rojo.- Secretaria de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México.- Para su conocimiento.- cccep@sibiso.cdmx.gob.mx
Mtro. Néstor Vargas Solano.- Consejero Jurídico y de Servicios Legales de la CDMX.- Para su conocimiento.- nestor.vargas@consejeria.cdmx.gob.mx
Lic. Manuel Becerra García.- Director General del Registro Civil de la CJSL.- Para su conocimiento.- manuel.becerra@consejeria.cdmx.gob.mx
Lic. Tamara Tania de Alba Vázquez.- Directora General de Asuntos Jurídicos de la SIBISO.- Para su conocimiento.- ttalbavdgaj.sibiso@cdmx.gob.mx

En atención al turno DGINED 157
BCG/err